



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús de Nazareth, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009, el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 1290 en su artículo 11 y el decreto 1075 de 2015 reglamentan que es función de los Establecimientos Educativos definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su definición por el consejo académico.
2. Los Establecimientos Educativos deben aprobar el sistema Institucional de Evaluación en sesión con el Consejo Directivo y consignar en un acta.
3. Se deben incorporar al Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo,
4. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jesús de Nazareth, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, el decreto 1075 de 2015, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamentó y adoptó el Sistema de evaluación Institucional mediante acuerdo 05 del Consejo Directivo 2016 teniendo en cuenta el decreto reglamentario 1860 de 1994, el decreto 1290 de 2009, el decreto 1075 de 2015.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

5. Por sugerencias de la Secretaría de Educación Municipal se realizó revisión y reestructuración del Sistema de Evaluación.
6. Que el consejo académico presentó al consejo directivo el documento actualizado del Sistema de Evaluación Institucional teniendo en cuenta la participación de la Comunidad Educativa y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIE- de la Institución Educativa Jesús de Nazareth del Municipio Santa Cruz de Loricá en los niveles de educación pre-escolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y ciclos de la jornada fin de semana.

ARTÍCULO 2°. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.
El SIE es el conjunto de mecanismos, procedimientos esenciales y particulares que garantizan la evaluación de los procesos de aprendizaje y desarrollo humano coherentes con el modelo pedagógico y según las disposiciones legales vigentes.

El sistema de evaluación de la I.E. Jesús de Nazareth ha sido elaborado teniendo en cuenta la fundamentación legal de la ley general de la educación (Ley 115 del 1994.) el Decreto 1860 del 1994, el decreto 2247 de septiembre de 1997, el Decreto 1290 del 2009 y el Decreto 1075 de 2015. .



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

Para redactar este documento se hizo necesario la participación de los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, comunidad educativa, consejo académico y consejo directivo de la I.E. Jesús de Nazareth; teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional y los fundamentos legales que plantea la legislación colombiana en materia de educación.

ARTÍCULO 3°. CONTENIDO. El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Jesús de Nazareth, teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009, el decreto 1075 de 2015 y contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración y equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral del desempeño estudiantil.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación estudiantil.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
7. Las acciones que garanticen los procesos evaluativos, por parte de directivos y docentes de la Institución Educativa Jesús de Nazareth.
8. La periodicidad de la entrega de boletines
9. La estructura de los informes de los estudiantes
10. Las instancias, procedimientos, y mecanismos para atender y resolver reclamaciones de padres y estudiantes.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

ARTICULO 4. ÁMBITOS:

La evaluación de los estudiantes se realizará en los ámbitos:

- a) INTERNACIONAL: debe permitir la participación de los estudiantes en este tipo de pruebas, si así el estado lo requiere, como son las pruebas PISSA, TIMMS Y SERCE.
- b) NACIONAL: Pruebas SABER -ICFES
- c) INSTITUCIONAL.

ARTICULO 5. PROPÓSITOS:

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

ARTICULO 6. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación de los estudiantes en la I.E. Jesús de Nazareth es un proceso continuo, integral, sistemático, participativo y flexible que se lleva a cabo en todo el proceso pedagógico que se desarrolla con cada uno de los estudiantes, en el que se privilegia la evaluación formativa con el fin de mejorar la calidad de la educación y colaborar con el mejoramiento de los procesos académicos en los diferentes ambientes de aprendizaje, priorizando el desarrollo de prácticas de evaluación que garanticen el aprendizaje de los estudiantes en cada uno de los momentos del proceso de formación, teniendo presente que la evaluación formativa nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

El proceso de evaluación en la institución educativa Jesús de Nazareth será:

- Continua y permanente: se realizará un seguimiento permanente al estudiante para identificar los progresos y dificultades. Se hará diariamente, al final de cada tema, al final de cada unidad, al final de cada periodo y al finalizar el año lectivo. Se debe hacer un proceso de seguimiento personalizado. Este se puede hacer a través de cada periodo académico, de cada año lectivo y de los diferentes grados, mediante distintos instrumentos de registro productos de la evaluación.

- Integral, sistemática y participativa: se tendrán en cuenta todos los aspectos del desarrollo humano. Se aplicaran pruebas para evidenciar los

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

cambios en el proceso de formación y organización del conocimiento, necesarias para el desarrollo de las competencias de análisis, interpretación, argumentación y proposición.

- Se involucrará en el proceso de evaluación al estudiante, docente, padre de familia y comunidad en general. El estudiante es quien desarrollará sus competencias, pero con el apoyo y acompañamiento del docente y el padre de familia o acudiente, mediante un diálogo permanente.
- Se permitirá la autoevaluación, cuyo principal protagonista es el estudiante donde identifica sus logros, reconoce sus dificultades, comprende la metodología y utiliza los recursos adecuados.
- Se realizará heteroevaluación, ya que se requiere la visión de otros para mejorar, el docente puede ayudar al estudiante a tomar decisiones y conciencia de sus logros, comprender las causas de sus dificultades, el valor de las metodologías y el manejo del tiempo y los recursos.
- Se desarrollarán procesos de coevaluación para lograr una comprensión mutua entre estudiante y estudiante.
- Se tendrán en cuenta los principios pedagógicos relacionados con los fines del sistema educativo, los objetivos por niveles y ciclos, la misión y visión, los estándares de competencia por área, los lineamientos curriculares, los logros, los indicadores de desempeño, contenidos, temas y metodologías para la formación del educando.



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

- La evaluación será flexible y formativa, dado que todos los estudiantes no tienen el mismo ritmo de aprendizaje y desarrollo, se tendrán en cuenta las dificultades y limitaciones de todo tipo, así como las habilidades excepcionales de los estudiantes para darles un trato justo y equitativo.
- El docente identificará las características personales del educando para aplicar las diferentes actividades de aprendizaje que garanticen que lo aprendido se refleje en su comportamiento y actitudes dentro y fuera del aula.

ARTICULO 7. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La promoción de los estudiantes se realizará como consecuencia del aprendizaje y por ende de la evaluación satisfactoria que ha tenido el estudiante en sus desempeños académicos y comportamentales. En el sistema institucional de evaluación de la I.E. Jesús de Nazareth se contempla la realización de dos tipos de promoción, una es la promoción normal y la otra es la promoción anticipada. La primera se realiza en condiciones normales al finalizar el año lectivo. La segunda cuando existen estudiantes excepcionales que podrían ser promovidos antes de finalizar el año escolar y en los que se presenten situaciones de extra edad con los estudiantes o cuando se trate de casos de repitencia del grado actual.

ARTICULO 8. PROMOCIÓN NORMAL.

Se denomina promoción “normal” aquella que se efectúa al culminar el año lectivo. En este sentido, las diferentes actividades de evaluación que se realizan en los

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

distintos grados se convierten en la base para la realización de la promoción de las asignaturas y áreas.

La promoción se realiza cuando al finalizar el año, el educando ha sido evaluado en todas y cada una de las áreas que se ofrecen en el plan de estudios de la Institución Educativa con desempeño SUPERIOR, ALTO O BÁSICO. Es decir, se promueve al grado siguiente cuando se aprueban todas las áreas del plan de estudio.

El docente de la I.E procurará que todos sus estudiantes alcancen los logros propuestos y sean promovidos al año siguiente. “En el nivel de educación pre-escolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educando avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” teniendo en cuenta el artículo 10 del decreto 2247 del 11 de septiembre de 1947.

Los estudiantes de último grado (ONCE) que aprueben todas las áreas al culminar el año lectivo y cumplido con el servicio social obligatorio según la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 y el decreto 1075 del 2015, obtendrán el requisito principal para la promoción normal o la graduación de bachiller académico.

ARTICULO 9. PROMOCIÓN DE ASIGNATURAS

En la I.E. Jesús de Nazareth para la promoción de asignaturas se requiere que el estudiante haya obtenido un nivel de desempeño básico de acuerdo a la escala de valoración institucional y teniendo en cuenta la escala de valoración nacional prevista en el decreto 1290, y acorde con los criterios que provee el Establecimiento Educativo para promoverlas.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

La valoración de la asignatura en cada período, se efectuará al promediar las valoraciones obtenidas en las actividades realizadas en clase, actividades asignadas para la casa y la aplicación de instrumentos de evaluación (Ver anexo 1) teniendo en cuenta la realización de actividades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación y la nota se asimilará a la escala de valoración Institucional.

El anterior criterio se aplica siempre y cuando la asistencia haya sido igual o superior al 75% de las actividades académicas de la asignatura y /o área evaluada.

ARTICULO 10. PROMOCIÓN DE ÁREAS.

Se define en función de la promoción de las asignaturas. (Cuando la asignatura corresponde al área, queda aprobada cuando se aprueba la asignatura). Cuando el área está compuesta por dos o más asignaturas la promoción del área se define cuando el estudiante obtiene en el porcentaje general del área un desempeño básico, alto o superior, teniendo en cuenta la escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala de valoración nacional prevista en el decreto 1290. A continuación, se detallan las ponderaciones que se tendrán en cuenta en cada área según las asignaturas que la conforman en cada nivel educativo teniendo en cuenta el plan de estudios de la I.E. Jesús de Nazareth:

Tabla 1

Ponderación a tener en cuenta en la evaluación de las áreas en cada nivel educativo según las asignaturas que la componen.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

AREA	NIVEL EDUCATIVO	ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN	PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN
CIENCIAS NATURALES	PRIMARIA	Ciencias Naturales	90%
		Procesos Físicos y Químicos.	10%
	SECUNDARIA	Biología	60%
		Química	20%
		Física	20%
CIENCIAS SOCIALES	PRIMARIA Y SECUNDARIA	Ciencias Sociales	80%
		Cátedra	20%
MATEMÁTICAS	PRIMARIA	Matemáticas	80%
		Planteamiento y resolución de problemas	20%
	BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	Matemáticas	60%
		Geometría	20%
		Estadística	20%
LENGUA CASTELLANA	PRIMARIA	Lengua Castellana	80%
		Comprensión Lectora	10%
		Escrituras creativas	10%
	SECUNDARIA Y MEDIA	Lengua Castellana	80%
		Lectura y Escritura	20%

El anterior criterio se aplica siempre y cuando la asistencia haya sido igual o superior al 75% de las actividades académicas del área.

ARTICULO 11. PROMOCIÓN DE GRADO

La promoción de grado se realiza como consecuencia de la promoción de las áreas. En la I.E. Jesús de Nazareth se realizará la promoción de un grado cuando

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

al finalizar el año, el estudiante ha sido evaluado en todas y cada una de las áreas que se ofrecen en el plan de estudios de la Institución Educativa con desempeño SUPERIOR, ALTO O BÁSICO. Es decir, se promueve al grado siguiente cuando se aprueban todas las áreas. Sin embargo, para aplicar este criterio es necesario que la asistencia del estudiante haya sido igual o superior al 75% de las actividades académicas propuesta en el grado.

Si el (la) estudiante culmina el cuarto período académico con una (1) o dos (2) áreas perdidas tendrá derecho a realizar actividades de nivelación antes de realizar la actualización de matrícula, siempre y cuando la suma de las asignaturas que componen estas áreas no sea superior a 3 asignaturas.

Este proceso se realizará al finalizar el año escolar y antes de que finalice el año lectivo vigente. Es decir, si la suma de las asignaturas que conforman estas dos áreas perdidas es superior a 3 el estudiante NO tendrá derecho a realizar ninguna nivelación, sino que se considera reprobado el año escolar.

Si el estudiante no asiste a las actividades de nivelación correspondientes a las asignaturas perdidas, se considera reprobado el grado. Cuando el estudiante ha realizado las actividades de nivelación pero no alcanza al menos un desempeño básico en las áreas que había perdido, el grado se considera reprobado. Si el estudiante obtiene desempeño básico en las actividades de nivelación realizadas, se procede a la promoción del grado.

Es importante tener en cuenta que en cada una de las situaciones antes mencionadas el docente deberá elaborar un acta de nivelación y hacer entrega de



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

la misma a la comisión de evaluación. Una copia del acta de nivelación debe reposar en la oficina de coordinación del establecimiento educativo.

ARTICULO 12. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Este tipo de promoción se realizará como un ejercicio de reconocimiento de las diferencias individuales, en este caso para estudiantes excepcionales. Al finalizar el primer período del año escolar, el padre de familia solicitará al consejo académico la promoción anticipada de su acudido y el consejo académico recomendará al consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

También se realizará promoción anticipada al finalizar el primer período escolar en aquellos casos especiales en los que se presenten situaciones de extra edad con los estudiantes o cuando se trate de casos de repitencia del grado actual.

Para realizar la promoción anticipada de estudiantes se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Presentar solicitud escrita por parte del padre de familia o acudiente al Consejo académico.
2. Presentar el boletín del año anterior donde se demuestre que obtuvo un desempeño superior en todas las áreas y no haber sido sancionado disciplinariamente.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).
Teléfono 8986206
iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

3. Presentar el boletín del año vigente donde se demuestre que obtuvo un desempeño superior en todas las áreas del primer período.
4. Una vez cumplidos estos requisitos y a más tardar en dos semanas después de recibida la solicitud, el consejo académico deberá entregar la aprobación o negación de la solicitud al padre de familia.
5. Si el resultado es favorable, el Consejo Académico presentará ante el Consejo Directivo la propuesta de Promoción anticipada y el consejo directivo analiza el caso y mediante acta pronuncia la promoción o negación a la solicitud realizada por el Consejo Académico.
6. Una vez aprobada la promoción por parte del Consejo directivo, se procederá a realizar la actualización de los datos del estudiante en los archivos institucionales.

Para realizar la promoción anticipada de estudiantes cuando se presenten situaciones de extra edad o cuando se trate de casos de repitencia del grado actual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Presentar solicitud escrita por parte del padre de familia o acudiente al Consejo académico.
2. Presentar el boletín del año lectivo actual donde se demuestre que obtuvo un desempeño superior en todas las áreas del primer período y no haber sido sancionado disciplinariamente.
3. Una vez cumplidos estos requisitos y a más tardar en dos semanas después de recibida la solicitud, el consejo académico deberá entregar la aprobación o negación de la solicitud al padre de familia.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

4. Si el resultado es favorable el Consejo Académico presentará ante el Consejo Directivo la propuesta de Promoción anticipada y el consejo directivo analiza el caso y mediante acuerdo pronuncia la promoción o negación a la solicitud realizada por el Consejo Académico.
5. Una vez aprobada la promoción por parte del Consejo directivo, se procederá a realizar la actualización de los datos del estudiante en los archivos institucionales.

ARTICULO 13. LA REPROBACIÓN

En la Institución Educativa Jesús de Nazareth se determina que un estudiante reprueba el grado cuando al finalizar el año lectivo escolar obtiene desempeño bajo en una o más áreas de las que se ofrecen en el plan de estudios de la Institución Educativa y deberá matricularse a repetir este grado en el año siguiente.

Así mismo se reprobará el grado escolar cuando el estudiante haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por períodos acumulados que resulten superiores al 25% del tiempo total previsto o cuando el estudiante no se presente a las actividades de nivelación programadas. Cuando la inasistencia sea por situación de incapacidad médica presentada de manera oportuna a la Institución Educativa, el consejo académico evaluará la posibilidad de realizar la promoción del estudiante y los compromisos a que haya lugar. Para la reprobación se necesita desarrollar el debido proceso. En cada paso, es necesario contar con la participación de los



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

estudiantes con el fin de que manifiesten sus inquietudes. En todos los casos los reclamos deben ser atendidos y resueltos.

Los docentes deberán registrar las actividades de nivelación realizadas a los educandos en actas firmadas por los estudiantes y padres de familia, al finalizar cada período académico.

Todo director de grupo al finalizar cada período, debe informar a los padres de familia la situación académica de sus estudiantes y debe comprometerlo mediante la firma de actas de compromisos académicos a contribuir en la superación de las dificultades presentadas.

En el nivel de pre-escolar no reprueba ningún grado. Cada estudiante va avanzando de acuerdo a sus habilidades y competencias teniendo en cuenta el decreto 2247 del 11 de septiembre de 1947.

ARTICULO 14. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Art.5, La Institución Educativa Jesús de Nazareth aplica la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo y cualitativo.

Esta escala tendrá la siguiente correspondencia con la escala nacional, establecida en el artículo 5 del decreto 1290 del 2009 para facilitar la movilidad en todo el territorio nacional:

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).
Teléfono 8986206
iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

Tabla 2

Escala de Valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
1.0 - 2.9	Desempeño bajo	Corresponde al estudiante que no alcanza los desempeños básicos previstos en los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares contemplados en el área dentro del Plan de Estudios, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo por lo que no supera los objetivos y las metas de aprendizaje previstas en el PEI.
3.0 - 3.9	Desempeño básico	Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles en los aprendizajes propuestos en los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares contemplados en el área dentro del Plan de Estudios y el Proyecto Educativo Institucional.
4.0 - 4.5	Desempeño alto:	Corresponde al estudiante que alcanza los desempeños previstos en el área de formación, demostrando un buen nivel de desarrollo en relación a los aprendizajes propuestos en los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares contemplados en el área dentro del Plan de Estudios y el Proyecto Educativo Institucional.
4.6 - 5.0	desempeño superior	Se le asigna al estudiante cuando alcanza la totalidad de los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos, demostrando un excelente nivel de desarrollo en relación a los aprendizajes propuestos en los estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares contemplados en el área dentro del Plan de Estudios y el Proyecto Educativo Institucional.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

Parágrafo: La calificación de los estudiantes se realizará incluyendo 1 decimal. Cada docente debe aplicar la aproximación a decenas que corresponda antes de entregar a los estudiantes la valoración obtenida aplicando el método de redondeo.

ARTICULO 15. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar la evaluación integral de los estudiantes de la I.E. Jesús de Nazareth se utilizarán en los diferentes niveles y grados educativos estrategias variadas para la valoración de los desempeños y competencias de los estudiantes, teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso formativo, que busca de manera continua atender a las necesidades de aprendizaje que surjan en los educandos. Para lo cual se plantean las siguientes estrategias.

- ❖ Evaluación diagnóstica del desempeño inicial de los estudiantes en cada uno de los grados educativos que se ofrecen. Esta evaluación la realiza el director de grupo y le sirve como herramienta para el diseño de actividades pedagógicas que le permitirán atender a las necesidades de su grupo. Este diagnóstico reposa en el plan de aula y una copia del mismo, se entrega a la coordinación de la Institución Educativa.
- ❖ El docente de la Institución Educativa deberá utilizar estrategias de evaluación formativa que le permitan hacer seguimiento continuo a los

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

estudiantes, en este sentido, se evaluará a los estudiantes haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación.

- ❖ El docente procurará la realización de trabajos individuales y en grupo, dentro y fuera del aula de clases.
- ❖ En la planeación de las actividades pedagógicas el docente tendrá en cuenta el desarrollo de competencias.
- ❖ El comportamiento de los estudiantes en cada uno de los espacios de aprendizaje escolar será un aspecto importante en la evaluación integral para lo cual se realizarán actividades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que les permitirán a los diferentes actores del proceso educativo conocer la evolución y dificultades que desde este ámbito inciden en el aprendizaje, para lo cual se elaboraran rúbricas de autoevaluación y coevaluación. (Ver anexo 1). Los resultados de estas dos evaluaciones equivaldrán a un 10% de la valoración final del aspecto comportamental. (5% autoevaluación y 5% coevaluación).
- ❖ Se utilizará en cada período una rúbrica de autoevaluación y coevaluación para el aspecto académico. (Ver anexo 2). Los resultados de estas dos evaluaciones equivaldrán a un 10% de la valoración final de cada asignatura o área. (5% autoevaluación y 5% coevaluación).
- ❖ La valoración del aspecto comportamental se reflejará en el boletín de calificaciones en cada uno de los períodos académicos.
- ❖ Se realizan talleres de lectura, escritura y conocimiento matemático en todos los grados que permitan el fortalecimiento de las competencias en las áreas de lengua castellana y matemáticas.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

ARTICULO 16. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

En la I.E. Jesús de Nazareth se realizarán las siguientes acciones para garantizar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar así:

- ❖ Al inicio del año escolar cada docente debe realizar un diagnóstico del rendimiento de los estudiantes en su área y entregarlo al director de grupo quien consolidará el informe antes de finalizar el primer período académico y una copia del mismo se anexa al plan de aula del grupo.
- ❖ Cuando las dificultades de tipo académico presentadas en el diagnóstico son muy acentuadas, se procede a firmar un compromiso con el padre de familia y/o acudiente del estudiante.
- ❖ Se utilizará el Plan Padrino como apoyo al proceso de refuerzo de los estudiantes que presenten bajos rendimientos, con el seguimiento por parte del docente que utiliza dicha estrategia.
- ❖ Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- ❖ En cada período se realizarán nivelaciones dirigidas a los estudiantes que no hayan alcanzado las competencias planteadas para ese período.
- ❖ Al finalizar el primer semestre del año lectivo se procederá a la firma de compromisos académicos con todos los estudiantes que lleven perdidas 3 o más áreas en definitiva.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

- ❖ Al finalizar el cuarto período y luego de promediar el resultado de las notas obtenidas durante los períodos anteriores, los estudiantes que hayan perdido una o dos áreas tendrán la posibilidad de desarrollar actividades de nivelación antes de realizar la actualización de matrícula, siempre y cuando la suma de las asignaturas que componen estas áreas no sea superior a 3 asignaturas. Este proceso se realizará al finalizar el año escolar y antes de que finalice el año lectivo vigente.
- ❖ Siempre que un estudiante haya alcanzado con nivelaciones las competencias requeridas para un área o asignatura, la nota máxima que se le puede colocar es 3.0 (Desempeño básico)
- ❖ Acompañamiento constante por parte de los directores de grupo, área de orientación escolar, comité de convivencia, coordinación y rectoría, según sea necesario.
- ❖ En cada período académico la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá y planteará algunas estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, las cuales deben ser dadas a conocer a los padres de familia y estudiantes en el momento de la entrega de calificaciones o en reunión posterior con estudiantes que presentan dificultades o desempeños excepcionales.

Parágrafo: Cada una de las actas de nivelación debe contener la firma del estudiante y el padre de familia y/o acudiente.

ARTICULO 17. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION

En los procesos de evaluación institucional intervienen diferentes agentes lo que permite que la participación en el proceso de valoración integral de los estudiantes

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

responda a las inquietudes de los diferentes actores del proceso educativo. Es por esto que en la I.E. Jesús de Nazareth se promueve la realización de procesos de autoevaluación permanente, en donde el estudiante pueda dar cuenta de su aprendizaje como un ejercicio de autonomía y conocimiento de la importancia que tienen los diferentes agentes en el proceso de evaluación, para lo cual se requiere que el docente de a conocer con anterioridad los criterios a tener en cuenta en la autoevaluación, facilitando los procesos de reflexión y metacognición escolar en las diferentes áreas y niveles educativos que se ofrecen en la Institución Educativa.

En la I.E. Jesús de Nazareth se harán autoevaluaciones utilizando una rúbrica de autoevaluación en la que se planteen los criterios que los estudiantes van a tener en cuenta a la hora de revisar su desempeño académico y comportamental.

Se contará con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar y/o del área de educación ética para la realización de talleres prácticos en los que los estudiantes aprendan la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

ARTICULO 18. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

La Institución Educativa permitirá a los estudiantes realizar actividades de nivelación encaminadas a garantizar los aprendizajes de los estudiantes en las diferentes áreas del saber. Los docentes implementarán estrategias de aprendizaje de tipo cognitivo, metacognitivo y socio-afectivo que permitan superar las dificultades presentadas en sus estudiantes.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

Así mismo, el docente realizará una constante retroalimentación del proceso de aprendizaje de los estudiantes con el fin de verificar si las estrategias utilizadas están dando los resultados esperados, de igual forma, se promoverá el diálogo constante por parte del docente, padre de familia y estudiante que presenta la dificultad, con el fin de resolver las situaciones pendientes.

En la Institución Educativa Jesús de Nazareth se realizarán actividades de nivelación durante cada período académico y también se dispondrá una semana al finalizar el año escolar para la realización de nivelaciones a aquellos estudiantes que hayan perdido una o dos áreas en el promedio final, siempre y cuando la suma de las asignaturas que componen estas áreas no sea superior a 3 asignaturas. Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo orientadas a la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes.

Cuando el estudiante realiza nivelación y el resultado es favorable se coloca la nota de 3.0 en el registro general de notas en los períodos que haya perdido el área. Si el resultado no es favorable se deja la nota que había obtenido.

ARTICULO 19. LAS ACCIONES QUE GARANTICEN LOS PROCESOS EVALUATIVOS, POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS DE NAZARETH.

En la Institución Educativa se realizarán las siguientes acciones para velar por el cumplimiento del presente sistema de evaluación:

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

1. Definir el sistema de Evaluación mediante acuerdo del consejo académico.
2. Socialización del sistema de evaluación institucional a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
3. Aprobar el Sistema de evaluación mediante acuerdo del consejo directivo.
4. Realización de jornadas de formación docente encaminadas a la comprensión de las características de la evaluación formativa y su aplicación en el sistema de evaluación de la Institución Educativa Jesús de Nazareth. Así como también la orientación necesaria para la elaboración de evaluaciones por competencias.
5. Conformación de Comisiones de evaluación y promoción por grados.
6. Revisión permanente de los diferentes formatos de registro del proceso evaluativo por parte de los docentes a los estudiantes. (Preparador de clases, estrategias de evaluación aplicadas, observador del estudiante, evaluaciones de final de período y planillas de valoración).
7. Seguimiento por parte de los directivos docentes a la aplicación de diferentes tipos de evaluación según el agente, según la procedencia de los agentes, según el momento en que se realice y según la intencionalidad de la misma.
8. El área de coordinación revisará periódicamente el libro de actas del consejo académico y el libro de actas de la comisión de evaluación y promoción.
9. Los docentes deberán seguir el debido proceso planteado en el sistema de evaluación institucional para desarrollar de manera adecuada el proceso de evaluación de los estudiantes en las diferentes áreas y asignaturas que componen el plan de estudios.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

10. Al finalizar el año escolar se atenderán las sugerencias de los docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia en relación con los resultados obtenidos con la aplicación del sistema de evaluación institucional.

ARTICULO 20. LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE BOLETINES

Los informes a los padres de familia o acudientes se realizarán de modo impreso en cuatro periodos académicos así: al finalizar los 3 primeros periodos se entregará el informe del desempeño del periodo en cada área o asignatura, y al finalizar el cuarto periodo se entregará el informe final que resumirá el desempeño del año escolar durante los cuatro periodos académicos en cada área o asignatura tanto para el nivel de Pre-escolar, como para el nivel de Básica Primaria y una copia de éste reposará en el libro de valoración anual. De todos estos informes se levantará un acta firmada por los padres de familia o acudientes y docentes.

Parágrafo 1. A los estudiantes de la jornada “Fin de Semana” (decreto 3011) se les hace entrega de un informe semestral.

ARTICULO 21. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

La estructura de los informes académicos que presenta la I.E. Jesús de Nazareth, a los padres de familia o acudientes y estudiantes presentan la siguiente estructura:

Boletín informativo de Preescolar:

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

El boletín de calificaciones de los estudiantes de educación pre-escolar de la Institución de Educativa Jesús de Nazareth tiene en la parte superior el nombre de la institución, el logo, la resolución de aprobación, el registro DANE y el NIT.

A continuación aparece el nombre del estudiante, el número de la lista, código, grupo, jornada, el nivel académico en el que se encuentra el estudiante, el período académico y fecha en la que se entrega el boletín. Inmediatamente aparece la información del director de grupo.

En el contenido se muestran tres columnas, la primera contiene el nombre de cada uno de los ámbitos con la descripción de las competencias alcanzadas, en la siguiente columna se encuentran las faltas o inasistencias que ha tenido el estudiante durante el período académico. En la tercera columna se encuentra el desempeño alcanzado y la valoración cuantitativa de cada uno de los períodos y al final el promedio obtenido durante el año escolar, información que se divide en 5 columnas.

Boletín informativo de Básica Primaria, Secundaria y Media

El boletín de calificaciones de los estudiantes de educación básica y media académica de la Institución de Educativa Jesús de Nazareth tiene en la parte superior el nombre de la institución, el logo, la resolución de aprobación, el registro DANE y el NIT.

A continuación, aparece el nombre del estudiante, el número de la lista, código, grupo, jornada, el nivel académico en el que se encuentra el estudiante, el período

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

académico y fecha en la que se entrega el boletín. Inmediatamente aparece la información del director de grupo.

En el contenido se muestran tres columnas, la primera contiene el nombre del área y/o asignatura con la descripción de las competencias alcanzadas, en la siguiente columna se encuentran las faltas o inasistencias que ha tenido el estudiante durante el período académico. En la tercera columna se encuentra el desempeño alcanzado y la valoración cuantitativa de cada uno de los períodos y al final el promedio obtenido durante el año escolar, información que se divide en 5 columnas.

En la parte inferior aparece un cuadro con las observaciones y otro con las estadísticas de los estudiantes donde se muestra el promedio de rendimiento del período, el promedio del año escolar y el puesto ocupado en el período.

Y al final se explican las convenciones que se muestra el resumen de los valores de los desempeños bajo, básico, alto y superior teniendo en cuenta la escala de valoración institucional y firma el director de grupo.

ARTICULO 22. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, Y MECANISMOS PARA ATENDER Y RESOLVER RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Cuando un estudiante, padre de familia o acudiente considere que se ha cometido un error o falta en el proceso de evaluación en la I.E.Jesús de Nazareth podrán hacer las reclamaciones correspondientes atendiendo el siguiente conducto regular:

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

1. Docente que oriente el área o asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinación académica.
4. Comisión de evaluación.
5. Rector de la Institución Educativa.
6. Consejo Académico.
7. Consejo Directivo.
8. Secretaría de Educación.
9. Otras autoridades competentes como Juzgados, bienestar familiar, entre otros.

A continuación se detallan cada uno de esos aspectos:

1. DIÁLOGO PERSONAL CON EL DOCENTE DE AREA O ASIGNATURA

Durante los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación y/o del boletín informativo, el estudiante que se encuentre inconforme con la valoración numérica o su equivalencia, deberá dirigirse al docente titular del área o asignatura y solicitarle de manera respetuosa la revisión. Esta puede ser oral o escrita. Si persiste la inconformidad el padre de familia o acudiente podrá dirigirse en los cinco días hábiles siguientes al docente titular de la asignatura o área y solicitarle de manera respetuosa la aclaración respectiva. El docente está en la obligación de atender estos requerimientos y aclarar las inquietudes al respecto.

2. SOLICITUD POR ESCRITO AL DIRECTOR DE GRUPO:

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

Una vez dada la respuesta del docente a la reclamación, si persiste la inconformidad, el estudiante, padre de familia o acudiente podrá solicitar al director de grupo la revisión de la evaluación. Esta solicitud se realizará por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la respuesta del docente del área o asignatura y en ella se consignarán las razones que generan la reclamación.

3. SOLICITUD POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA:

En caso de que persista la inconformidad, el estudiante, padre de familia o acudiente podrá realizar la solicitud de revisión e intervención del coordinador académico presentando una solicitud por escrito y adjuntar la evaluación sujeta a reclamación. La coordinación académica contará con 5 días hábiles para estudiar el caso y emitir su concepto.

4. SOLICITUD POR ESCRITO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Al finalizar cada período académico la Comisión de evaluación registra en un acta los resultados obtenidos por los estudiantes en cada una de las áreas y se establecen los compromisos a seguir para el mejoramiento de los aprendizajes. Cuando un estudiante y /o acudiente consideren que no se está aplicando el Sistema de Evaluación Institucional y luego de seguir el conducto regular, podrá solicitar a la Comisión de Evaluación el estudio de su situación.

5. SOLICITUD POR ESCRITO AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Es importante tener en cuenta durante el proceso de reclamación que cuando se apele a una siguiente instancia se debe anexar a la reclamación una copia de la



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

respuesta dada por la instancia anterior. Si alguna instancia no responde las solicitudes en el tiempo establecido, el afectado podrá pasar a la siguiente instancia, dejando constancia de la situación presentada.

6. SOLICITUD POR ESCRITO AL CONSEJO ACADÉMICO.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente hayan agotado el anterior conducto regular y no se encuentre satisfecho con la respuesta dada podrá solicitar al consejo académico el estudio de su situación académica.

7. SOLICITUD POR ESCRITO AL CONSEJO DIRECTIVO.

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente hayan agotado el anterior conducto regular y no se encuentre satisfecho con la respuesta dada podrá solicitar al consejo directivo el estudio de su situación académica. La última instancia le corresponde al Consejo directivo quien a través de un acuerdo debe resolver la situación.

8. SOLICITUD POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente, haya obtenido una respuesta por parte del consejo directivo en relación a la situación académica

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

planteada y no se encuentre satisfecho con su respuesta, podrá presentar reclamación ante la Secretaría de Educación Municipal para que se planteen estrategias que permitan dar una solución definitiva a la problemática presentada.

9. SOLICITUD POR ESCRITO A OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES

Cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente, docentes o directivos docentes, requiera aclaraciones o soluciones a problemáticas presentadas en la Institución Educativa Jesús de Nazareth podrá presentar solicitud escrita ante otra autoridad competente, siempre y cuando se haya agotado el debido proceso al interior de la Institución Educativa.

ARTICULO 23. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Se promoverá la participación de la comunidad mediante las siguientes acciones:

- a. Participación de los padres de familia, exalumnos y demás miembros de la comunidad educativa en la socialización del sistema institucional de evaluación.
- b. Participación de la comunidad educativa en la revisión de criterios para la evaluación.
- c. Realización de encuestas y entrevistas dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para evaluar el sistema de evaluación institucional.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

- d. Socialización con los estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa de los resultados obtenidos en las pruebas externas realizadas en la I.E. Jesús de Nazareth.

ARTÍCULO 24.DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTÍCULO 25. DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTÍCULO 26.DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

ARTÍCULO 27. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

ARTÍCULO 28. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

ARTÍCULO 29. GRADUACIÓN.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias y el artículo 7 del presente documento.

ARTÍCULO 30. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Cruz de Loricá- Corregimiento de Los Monos a los 18 días del mes de Marzo del año 2019.

Original firmado por

HEIDY E. CORREA ÁLVAREZ

Rectora

LUIS FERNANDO BALLESTERO

Rep. Ex alumnos

FELIPE CANTERO CANTERO

Rep. S. Productivo

Dirección: Corregimiento Los Monos - Loricá (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

LORENA CAVADIA PITALUA

Rep. De alumnos

GUBERT CORREA ÁVILA.

Rep. Profesores

SAMIR TAPIA DORIA

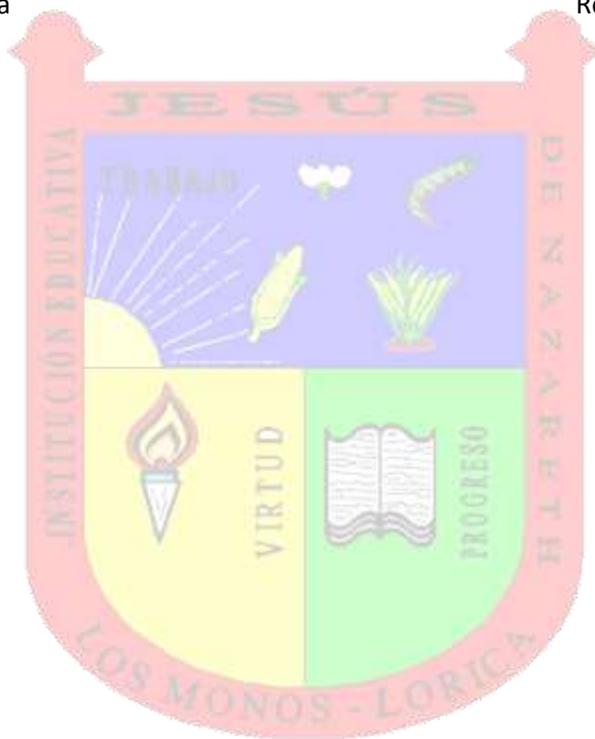
Rep. Profesores

MIGUEL DORIA DORIA

Rep. Padres de Familia

FELIX ARTEAGA PAEZ

Rep. Padres de Familia



Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

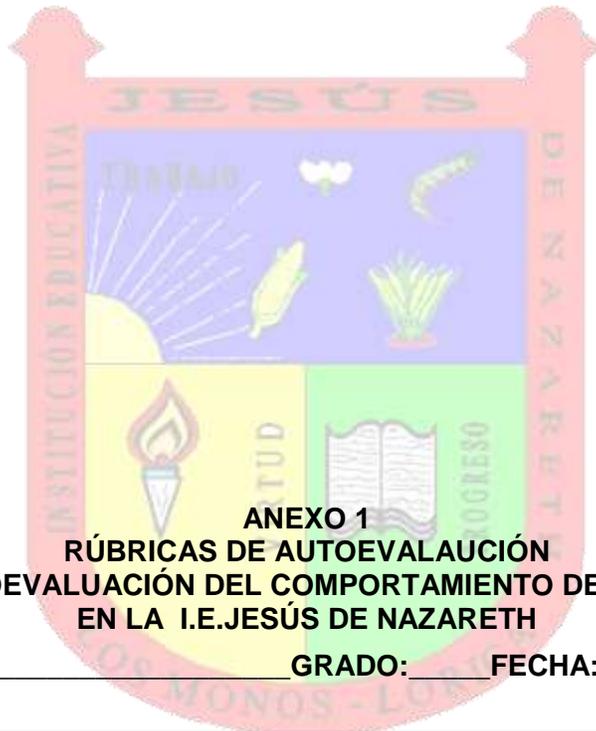
DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

ANEXOS



ANEXO 1
RÚBRICAS DE AUTOEVALUACIÓN
RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES
EN LA I.E. JESÚS DE NAZARETH

NOMBRE: _____ GRADO: _____ FECHA: _____

CRITERIOS A EVALUAR	DESEMPEÑO SUPERIOR (9,5 - 10)	DESEMPEÑO ALTO (8,0 – 9,4)	DESEMPEÑO BÁSICO (6,0 – 7,9)	DESEMPEÑO BAJO (1,0 – 5,9)	VALORACIÓN
USO ADECUADO DE LOS ESPACIO	Utilizo de manera adecuada los diferentes espacios escolares manteniendo un comportamiento	Utilizo los diferentes espacios escolares manteniendo un comportamiento	Utilizo los diferentes espacios escolares manteniendo en algunas	Presento dificultad para mantener un comportamiento acorde con las características	

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

S ESCOLA RES.	acorde con las características que definen cada lugar y las normas estipuladas en el manual de convivencia.	acorde con las características que definen cada lugar y las normas estipuladas en el manual de convivencia.	ocasiones un comportamiento acorde con las características que definen cada lugar y las normas estipuladas en el manual de convivencia.	que definen cada lugar y las normas estipuladas en el manual de convivencia	
PUNTUALIDAD	Mantengo la puntualidad en el horario de entrada y salida de la institución.	Por lo general soy puntual en el horario de entrada y salida de la institución.	En ocasiones soy puntual en el horario de entrada y salida de la institución.	Presento dificultad para cumplir de manera oportuna con el horario de entrada y salida de la institución.	
PRESENCIA PERSONAL.	Muestro una excelente presentación personal portando el uniforme teniendo en cuenta el manual de convivencia.	Muestro buena presentación personal portando el uniforme teniendo en cuenta el manual de convivencia.	En ocasiones mi presentación personal responde a los requerimientos planteados en el manual de convivencia.	Por lo general porto el uniforme incompleto sin tener en cuenta el manual de convivencia.	
VOCABULARIO	Hago uso adecuado del vocabulario para expresarse en forma oral con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa evitando el uso del vocabulario soez.	Uso un buen vocabulario para expresarse en forma oral con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa evitando el uso del vocabulario soez.	Uso un buen vocabulario para expresarse en forma oral con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, pero en algunas ocasiones utiliza un vocabulario soez.	Presento dificultad para utilizar adecuadamente el vocabulario para expresarse en forma oral con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa usando con frecuencia un vocabulario	

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

				soez al expresarse.	
CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	Presto atención a las orientaciones dadas y las cumple adecuadamente teniendo en cuenta los acuerdos de convivencia establecidos	Presto atención a las orientaciones dadas y las cumple teniendo en cuenta los acuerdos de convivencia establecidos	En ocasiones presto atención a las orientaciones dadas y por lo general las cumple teniendo en cuenta los acuerdos de convivencia establecidos	Se me dificulta prestar atención a las orientaciones dadas y cumplirlas teniendo en cuenta los acuerdos de convivencia establecidos	
TOTAL					

ANEXO 2

RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. JESÚS DE NAZARETH

NOMBRE _____ GRADO: _____ FECHA: _____

CRITERIOS A EVALUAR	DESEMPEÑO SUPERIOR (9,5 - 10)	DESEMPEÑO ALTO (8,0 - 9,4)	DESEMPEÑO BÁSICO (6,0 - 7,9)	DESEMPEÑO BAJO (1,0 - 5,9)	VALORACIÓN
RESPONSABILIDAD	Entrego en el tiempo programado las actividades que me corresponden manteniendo	Me esfuerzo por entregar en el tiempo programado las actividades que me corresponden	Algunas veces entrego en el tiempo programado las actividades que me corresponden demostrando poco compromiso	Con frecuencia no entrego en el tiempo programado las actividades que me corresponden	

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

	un alto grado de compromiso durante el desarrollo de las actividades.	demostrando compromiso durante el desarrollo de las actividades.	durante el desarrollo de las actividades.	demostrando poco compromiso durante el desarrollo de las actividades.	
PARTICIPACIÓN	Siempre proporciono ideas útiles durante el desarrollo de las clases participando con entusiasmo de las actividades programadas.	Generalmente proporciono ideas útiles durante el desarrollo de las clases participando con entusiasmo de las actividades programadas.	Algunas veces proporciono ideas útiles durante el desarrollo de las clases participando con entusiasmo de las actividades programadas.	Rara vez proporciono ideas útiles cuando participa en el equipo y en la clase. A veces no lo hace o se rehúsa a hacer lo que le corresponde.	
ORGANIZACIÓN	Realizo y entrego los trabajos de manera ordenada teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el docente.	Por lo general realizo y entrego los trabajos de manera ordenada teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el docente.	Algunas veces realizo y entrego los trabajos de manera ordenada teniendo en cuenta algunas de las orientaciones dadas por el docente.	Se me dificulta realizar y entregar los trabajos de manera ordenada teniendo en cuenta algunas de las orientaciones dadas por el docente.	
RESULTADOS DE EVALUACIONES	He obtenido durante el desarrollo de todas las actividades evaluativas realizadas un desempeño superior.	He obtenido durante el desarrollo de la mayoría de las actividades evaluativas realizadas un desempeño alto.	He obtenido durante el desarrollo de la mayoría de las actividades evaluativas realizadas un desempeño básico.	He obtenido durante el desarrollo de la mayoría de las actividades evaluativas realizadas un desempeño bajo.	
TOTAL					

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.



ANEXO 3

Estructura de informe de Pre-escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH

SEDE JESUS DE NAZARETH

REGISTRO DANE No. 223417000754

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1287 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

NIT: 81200664

LORICA - CORDOBA

INFORME DESCRIPTIVO - EXPLICATIVO NIVEL PREESCOLAR

Estudiante: ARTEAGA ARTEAGA SARA SOFIA	# Lista: 1	Código: 01203356
Grupo: TRANSICION-02	Jornada: Completa	Enseñanza: PREESCOLAR
3/28/2019	Período: 1	Año: 2019
Fecha:		
Director de Grupo: ALMIRIS ARTEAGA HERNANDEZ		

ÁMBITOS-DIMENSIONES / LOGROS - DIFICULTADES	INA S I S T E N C I A S
DIMEN S I O N C O G N I T I V A	
DIMEN S I O N C O R P O R A L	
DIMEN S I O N C O M U N I C A T I V A	
DIMEN S I O N E T I C A	
DIMEN S I O N E S T E T I C A	
DIMEN S I O N S O C I O - A F E C T I V A	
DIMEN S I O N E S P I R I T U A L	
CONVIVENCIA ESCOLAR	
PLANTEAMIENTO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
PROCESOS FÍSICOS Y QUÍMICOS	
ESCRITURAS CREATIVAS	
COMPRESIÓN LECTORA	

Observaciones:

Estudiante: ARTEAGA ARTEAGA SARA SOFIA

 Director(a) de Grupo

ANEXO 4.

Estructura de informe de Básica Primaria, Secundaria y Media

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
 SEDE JESUS DE NAZARETH
 REGISTRO DANE No. 223417000754
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 1287 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002
 NIT: 81200664
 LORICA - CORDOBA

INFORME DESCRIPTIVO - EXPLICATIVO - CUANTITATIVO

Estudiante: BALLESTERO S PAEZ MELANY ZOE	# Lista: 2	Código: 61202881
Grupo: 1-02	Jornada: Mañana	Enseñanza: BÁSICA PRIMARIA
Período: 1		Año: 2018
Director de Grupo: GABRIEL JOSÉ RAMOS MORENO		Fecha: 3/28/2018

ÁREAS - ASIGNATURAS / LOGROS - DIFICULTADES	FALIAS	DESARROLLO ANUAL (PERÍODOS)				
		1º	2º	3º	4º	FINAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL						
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (20%)						
PROCESOS FÍSICOS Y QUÍMICOS (10%)						
MATEMÁTICAS						
MATEMÁTICAS (20%)						
PLANTEAMIENTO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS (20%)						
INGLÉS						
LENGUA CASTELLANA						
LENGUA CASTELLANA (20%)						
COMPRESIÓN LECTORA (10%)						
ESCRITURAS CREATIVAS (10%)						
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES						
EDUCACIÓN ÉTICA						
EDUCACIÓN RELIGIOSA						
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL						
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA						
CATEDRA PARA LA PAZ (20%)						
CONVIVENCIA ESCOLAR						
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA						
OPTATIVAS						

Observaciones:
 Áreas y asignaturas perdidas en el período: *** C.N. *** PROCESOS FÍS. Y QUÍM. *** MAT. *** PLANTEAMIENTO Y SOL. PROBLEMA *** ING. *** LENG. CA S. *** COMP. LECT. *** ESCRITURAS CREATIVAS *** ED. FÍS. *** EDUC. ÉTICA *** ED. REL. *** ED. ART. *** CATEDRA PAZ *** CONVIVENCIA ESCOLAR *** INF. *** OPT.

ESTADÍSTICAS	Estudiante						Grupo
	1º	2º	3º	4º	Final	Puesto	
Porcentaje	0%	0%	0%	0%	0%	1	
Promedio	0%	0%	0%	0%	0%	1	

Estudiante: BALLESTERO S PAEZ MELANY ZOE

Ecuivalencias escala institucional con escala nacional: Bajo: 1.00 - 2.99, Básico: 3.00 - 3.99, Alto: 4.00 - 4.49, Superior: 4.50 - 5.00

Director(a) de Grupo

ANEXO 5
ACTA DE NIVELACIÓN

DOCENTE _____
 ASIGNATURA _____

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).
 Teléfono 8986206
iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

PERIODO _____ GRADO _____ GRUPO _____
 FECHA _____
 COMPETENCIA _____

Según lo establecido en el *Sistema Institucional de Evaluación* de la I.E. Jesús de Nazareth y atendiendo a los criterios de evaluación establecidos por el M.E.N. en el decreto 1290. Todo estudiante que **NO** alcance la competencia establecida en cada período según el plan de estudio, tendrá derecho a una actividad de nivelación. Se detallan a continuación la(s) actividad(es) realizada(s) y los estudiantes que en esta asignatura realizaron el proceso antes mencionado.

ACTIVIDAD REALIZADA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	VALORACIÓN	FIRMA ESTUDIANTE	FIRMA ACUDIENTE Y / O PADRE DE FAMILIA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

OBSERVACIONES _____

 Docente

 Director de grupo

 Coordinador

ANEXO 6

ACTA DE COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN N°

Dir

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

FECHA	Día	Mes	Año	Hora de Inicio	Hora de finalización
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
Analizar la situación académica de los estudiantes durante el período ____ del año lectivo y proponer algunas estrategias desde la Comisión de Evaluación y Promoción encaminadas al mejoramiento de los aprendizajes en los estudiantes del grado ____.					
ORDEN DEL DÍA					
Siendo las _____ del día ____ del mes _____ del _____, se reunieron los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, convocados por Rectoría, para analizar la situación académica y convivencial de los estudiantes de grado _____ al terminar el ____ período. La reunión se llevó a cabo con la siguiente agenda:					
1. Saludo y verificación de la asistencia. 2. Análisis y estudio de los informes presentados por los docentes sobre los resultados académicos y comportamentales obtenidos por los estudiantes en el ____ periodo. 3. Observaciones generales 4. Cierre.					
DESARROLLO					
1. A la hora indicada la rectora presentó un cordial saludo a los integrantes de la comisión; luego les explicó el objetivo central de la reunión, los alcances y las responsabilidades tanto de la comisión como de sus miembros en la toma de decisiones y se verificó la asistencia de los miembros. 2. A continuación se realizó el análisis y estudio de los informe presentados por los docentes sobre los resultados académicos y comportamentales obtenidos por los estudiantes en el ____ período. Teniendo en cuenta el informe presentado por los docentes se seleccionaron por grupo los estudiantes sin desempeños bajos y con los tres mejores promedios. La comisión recomienda otorgarles los incentivos institucionales a que haya lugar. Ellos son:					

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
 Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

Posteriormente, se identificaron los estudiantes que presentaron dificultades en el alcance de las competencias al finalizar el _____ periodo, los cuales se relacionan a continuación:

N °	NOMBRE Y APELLIDO S	HU M	MA T	C. S.	C. N.	IN G	IN F	A RT	ED .F	E TI	R E L	Q UI	FI S	O P	PE R.
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
1															
1															
1															
1															
1															
1															
1															
1															
1															
2															
2															
2															
2															
2															
2															
2															
2															
2															

La comisión propone las siguientes estrategias de ayuda y orientación para la superación de las dificultades presentadas en el alcance de las competencias en tres o más asignaturas.



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

3. Entre las observaciones generales se consideran las siguientes:

4. La reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción se da por terminada a las _____, en constancia firman los miembros la Comisión de Evaluación y Promoción:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	FIRMA
		Rectora	
		Docente	
		Padre de Familia	

ANEXO 7
ACTA DE COMPROMISO POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
CONSIDERANDO QUE:

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA
Aprobada según Resolución No 1287 de Septiembre 20 del 2002.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

ACUERDO N° 03

Por medio del cual el Consejo directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa Jesús de Nazareth.

1. Es necesario determinar los principios y acuerdos que regulen el rendimiento académico de cada estudiante con el fin de favorecer la formación integral efectiva.
2. Es necesario orientar a los(as) estudiantes y en general en el desarrollo humano a la comunidad como seres autónomos y trascendentes.
3. El deber de los(as) estudiantes radica desde el punto de vista académico en alcanzar efectivamente las competencias propuestas para el período académico en las áreas o asignaturas del grado que está cursando.
4. El(la) estudiante no cumplió con el reglamento al incurrir en **FALTA GRAVE** por bajo rendimiento académico, desinterés en el desarrollo de las diferentes clases.

ACUERDAN:

El(la) Señor(a) _____ identificado con C.C.
No. _____ padre o madre de familia y/o acudiente del(la) estudiante
_____ y el coordinador de la Institución
Educativa:

1. El(la) estudiante adquiere el compromiso de realizar las actividades asignadas por los docentes en las áreas de:

_____, estudiar para los exámenes, participar en las actividades de la I.E., cumplir con las tareas y presentar buena conducta y respeto hacia los docentes y compañeros del aula.

2. **El padre de familia o acudiente se compromete a acudir mensualmente a la I.E. para informarse del desempeño académico y conducta de su menor hijo(a).**

Compromiso realizado en el Corregimiento de Los Monos a los _____ días del mes _____ de 2016. En constancia Firman,

Padre de Familia o Acudiente

Estudiante

Coordinador

Dirección: Corregimiento Los Monos - Lorica (Córdoba).

Teléfono 8986206

iejesusdenazar@gmail.com